

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 706

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DAGOBERTO NARVAEZ FIGUEROA
DDO: MANUELITA S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2018- 0007-00

Palmira Valle, 09 de septiembre de 2021

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante dentro de la audiencia llevada a cabo el día 18 de marzo de los corrientes, solicito el aplazamiento de la misma, por cuanto no se han digitalizado las pruebas documentales que llegaron en esa fecha, por lo que este despacho fijara nueva fecha y hora para día JUEVES (05) DE MAYO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO y TREINTA (8:30), a las OCHO y TREINTA (8:30) de la MAÑANA, para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA DE TRAMITE, PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y JUZGAMIENTO.

Así mismo, se le correr traslado al demandante de los documentos allegados por la accionada MANUELITA S.A .

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

1. SEÑALASE el día JUEVES (05) DE MAYO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO y TREINTA (8:30) de la MAÑANA, para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA DE TRAMITE, PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y JUZGAMIENTO.

2.- Correr traslado al demandante de los documentos allegados por la accionada MANUELITA S.A

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 49 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 10 SEPTIEMBRE de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA